Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Cavildo

En las Salas Capitulares del Ill.e Ayuntam.to de esta villa de Almazarron en trece de Julio de mil ochocientos diez y seis, para cavildo extraordinario precedida citacion general con papeleta antedicha demostrativa para el efecto referido, se juntaron los señores D.n Pedro Ramon Vidal Abarca Capitan reformado del Regim.to Prov.l de la Ciudad de Lorca regidor perpetuo del Ill.e Ayuntam.to de esta villa, y regente de la R.l Jurisdiccion ordinaria de la misma, y como tal Presid.te del mismo Ayuntam.to D.n Gines Jose Granados de Paredes tambien regidor perpetuo de dho Ayuntam.to y D.n Andres Acosta Personero del publico, y juntos en forma de consejo Just.a y Regim.to trataron y acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to previo el recado de orbanidad para pasar consiguiente a la citacion que al efecto se ha echo demostrativa de este objeto se presento D.n Juan de la Cruz Belda Cobrador receptor del tribunal de la Inquisicion, y comisionado por el mismo para la citacion de remate de los vienes embargados en la execucion que se sigue contra esta villa para el pago de las pensiones que se adeudan al fisco, se hizo saver que por el S.r Juez de vienes de dho Tribunal Lic.do D.n Manuel Sanchez Velasco en su Audiencia de la mañana del dia diez del corriente se abia mandado se citase a